



UNIDAD ACADÉMICA		UNIDAD PEDAGÓGICA			
Grado	1	Denominación	DOCENTE AYUDANTE		
Carácter	Interino	Cargo/s	1148-1149-1152-1153	Horas semanales	20 C/U
Características del llamado		MÉRITOS		Dedicación: MEDIA	
Expediente		221152-0000017-22			

Bases aprobadas por el Consejo de Facultad de Enfermería: Fecha 01/03/2023 Resolución: 37

PRE- INSCRIPCIÓN POR FORMULARIO WEB

El formulario se encuentra en www.fenf.edu.uy, (Concursos, Llamados Abiertos) en el ítem específico del presente llamado

APERTURA: 07/03/2023 CIERRE: 07/04/2023 inclusive HORARIO: hasta las 23:59hs del día de cierre

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Sección Concursos tendrá en cuenta el horario en que recibió el correo electrónico, por lo que recomendamos no esperar al último día para pre-inscribirse. La validez del horario, será el indicado por el sistema informático de la Facultad de Enfermería.

Asimismo, recomendamos verificar que el formulario de pre-inscripción, no es enviado vacío. Sección Concursos deslinda toda responsabilidad en la recepción de formularios de pre-inscripción que no sean completados con todos los datos solicitados en el mismo.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

1) **CÉDULA DE IDENTIDAD**

Versión DIGITAL - enviar el archivo en formato .pdf a pre_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy

2) **CURRICULUM VITAE** con timbre profesional de \$230 - válido como DECLARACIÓN JURADA

a) entregar en formato papel, en sección concursos (*)

b) enviar el archivo digital en formato .pdf a pre_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy

La ausencia del timbre profesional, no hará posible considerar la solicitud de inscripción como válida.

Tenga presente, que los integrantes de la comisión asesora, están habilitados para solicitarle en cualquier momento, la presentación de los certificados originales, que lucen en el punteo del Curriculum Vitae entregado. La falsedad de la información vertida en el mismo, será considerado como falta grave.

3) **ESCOLARIDAD y/o TÍTULO/S HABILITANTE/S**

Aquellos títulos que sean del Área Salud, se deben enviar con la habilitación del MSP correspondiente.

Versión DIGITAL - enviar el archivo en formato .pdf a pre_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy

(*) Dirección Sección Concursos - Facultad de Enfermería - Udelar

Avda. Ricaldoni s/n entrada sobre la rotonda de Avda Navarro
(frente a la Torre de los Homenajes, del Estadio Centenario)
1er. Piso Recursos Humanos

RECORDAMOS:

***** NO incluir NINGUNA documentación probatoria en el Curriculum Vitae *****

***** El curriculum vitae debe ser enviado EN UN SOLO ARCHIVO.
NO se aceptarán aquellos CV que sean enviados en varios archivos, hoja por hoja *****

***** NO se aceptará ningún archivo que no sea enviado en .pdf *****

Los archivos .pdf **DEBEN SER ENVIADOS** a pre_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy

De enviarse a una dirección de correo electrónico diferente, dichos archivos no serán tenidos en cuenta.

PERFIL DEL CARGO

- El cargo Ayudante, escalafón Grado 1 realizará las funciones inherentes al cargo dentro del marco del estatuto del personal docente (EPD) vigente 2021: enseñanza, investigación, extensión y cogobierno institucional:
- Según lo estipulado en el Artículo 13 del mencionado EPD:
"Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada según lo que establezca cada Servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal c) de este Estatuto. Se trata de un cargo de formación, en el que el docente ejerce tareas de colaboración en la función de enseñanza, actuando siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior. Puede colaborar en el desempeño de las otras funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2° siempre que estén orientadas fundamentalmente hacia su propia formación".
- Colaboración en actividades de enseñanza de grado en las Unidades Curriculares a cargo del DE-UP.
- Colaboración en actividades de investigación en las áreas temáticas desarrolladas por el DE-UP.
- Colaboración en actividades de relacionamiento con el medio y extensión.
- Colaboración en asesoramiento a estudiantes de los diferentes planes de estudios vigentes en Facultad de Enfermería, enmarcadas en el desarrollo curricular y trayectorias.
- Colaboración en el desarrollo de los Programas enmarcados en las funciones de la UP.
- Desarrollo de actividades de tutorías entre pares

VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

SE VALORARÁ:

- La comisión asesora o el tribunal evaluará los méritos y currículum presentados por los postulantes realizando:
 -

- Ponderación de los méritos académicos, incluyendo la trayectoria académica.
 - Se ponderará los currículum que sean presentados en el formato estipulado, claridad de la información y que la misma esté completa. El formato del curriculum vitae, está indicado al final de este documento.
 - Se considerará la pertinencia de los méritos y currículum con las funciones del cargo al que aspira.
 - Valoración priorizando el desarrollo de las diferentes funciones universitarias, aquellas que son determinadas en las bases como específicas para las funciones del cargo al que se aspira.

- Actividad de enseñanza (refiere a la acreditación de los diferentes cargos desempeñados en la carrera docente universitaria y/o extra universitaria). 30 %

- Actividad de investigación (refiere a la realización de proyectos de investigación, resultados y publicaciones correspondientes). 20%

- Actividad de extensión (refiere a la participación acreditada en proyectos de relacionamiento con el medio nacional a partir de iniciativas universitarias). 20%

- Actividad académica (participación en proyectos de investigación, participación en congresos u otros eventos científicos nacionales o extranjeros, obtención de becas, premios logrados en eventos científicos). 30 %
 - **Presentación del Currículum Vitae GRADO 2**
 - | BASADO EN MODELO DE DEDICACIÓN TOTAL UDELAR |
 - Para la elaboración del Currículum Vitae deberá utilizarse un máximo de 15 carillas, tamaño carta o A 4, letra Arial 12 e interlineado sencillo.
 - Los méritos que se detallen en cada rubro deberán mencionarse en orden cronológicamente decreciente, indicando las fechas en todos los casos. Si en su trayectoria académica hay periodos de interrupción debido a circunstancias personales, por favor, menciónelo.
 - El objetivo del detalle solicitado en el presente modelo es el ordenamiento de la información.
 - El orden de los ítems no implica una valoración diferencial de los méritos.
 - **1 - Datos Personales**
 - Nombres y apellidos:
 - Fecha de nacimiento:
 - Domicilio:
 - Teléfono:
 - Casilla de correo:
 - **2 - Títulos obtenidos o en marcha**
 - **a) Títulos de grado y posgrado.**
 - Indique Institución otorgante y fecha de graduación o de último cursado.
 - **Tesis defendidas de grado y posgrado.**
 - Indique Institución, fecha de defensa y tutor.
 - **3 - Estudios realizados**
 - Indicar estudios de grado (materias, unidades curriculares, etc.), de postgrado u otros, señalando período e institución en el que fueron cursados.
 - Cursos
 - Seminarios
 - Jornadas
 - Talleres
 - Encuentros
 - Congresos
 - Otros
 - **4 - Cargos Desempeñados**
 - Indicar los cargos desempeñados señalando institución, período de desempeño y forma de acceso a los mismos.
 - **Cargos universitarios.**
 - **Cargos no universitarios.**
 - **5 - Actividades de Investigación**
 - **5.1 - Actividades de creación de conocimiento documentadas**
 - Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.
 - **5.1.a Publicaciones**

- Indicar los datos bibliográficos completos que deberán ordenarse del siguiente modo:
 - a- artículos científicos o académicos publicados
 - b- libros publicados
 - c- capítulos de libros
 - d- documentos de trabajo
 - e- trabajos enviados para su publicación (adjuntar constancia de aceptación).
- Deberá especificarse la forma de arbitraje de la respectiva publicación en caso de que éste exista.
- **5.1.b Otras formas de actividad creativa documentada.**
- Por ejemplo, diseños, creación artística.
- **5.1.c Desarrollos tecnológicos** (productos o procesos, patentes, informes técnicos)
- **5.2 Presentación de trabajos en congresos**
 - Seleccione hasta los 10 más relevantes e indique lugar y nombre del evento, así como título del trabajo presentado e indique la referencia bibliográfica completa.
- **5.3 Participación en proyectos de investigación**
 - Indicar grado de participación y si los proyectos han sido concursados y financiados (mencionar fuente de financiamiento).
- **5.4 Premios y/o distinciones recibidos**
- **5.5 Becas y pasantías**
- **5.6 Asociaciones científicas a las que pertenece**
- **5.7 Otras informaciones**
- **6 - Actividades de Enseñanza en los últimos 5 años**
 - Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.
 - **6.1 Principales cursos universitarios dictados**
 - Indicar en cada caso si se trata de la responsabilidad del dictado del curso o de alguna de sus partes, señalando el nombre del curso.
 - **6.1.a Actividades a nivel de grado.**
 - Indicar la carrera o licenciatura y los años en que fueron dictados los cursos.
 - **6.1.b Actividades a nivel de posgrado**
 - Indicar nombre del programa en que fueron dictados los cursos.
 - **6.1.c Otros**
 - **6.2 Generación de material didáctico**
 - **6.3 Otras actividades de enseñanza**
- **7 - Actividades de extensión universitaria y relacionamiento con el medio**
 - Seleccione las 5 más relevantes y explique en qué consistió la actividad y su grado de participación en la misma.
 - Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.
 - **7.1 Proyectos de extensión**
 - **7.2 Convenios**
 - **7.3 Cursos de extensión**
 - **7.4 Artículos de divulgación**
 - **7.5 Conferencias, charlas y actividades de divulgación**
 - **7.6 Otros**
- **8 - Actividades de Gobierno y Gestión Universitaria**

- Seleccione hasta las 5 más relevantes.
-
- **9 - Actividades Profesionales y/o laborales**
- Seleccione las 5 más relevantes.
-
- **10 - Otras Actividades**
-

PERFIL DEL CARGO

Art. 1 - Funciones docentes sustantivas:

Son funciones sustantivas del personal docente:

- a) la enseñanza
- b) la investigación y otras formas de actividad creadora y
- c) la extensión y actividades del medio

Art. 2 - **Otras funciones docentes:** Son también funciones docentes en la medida en que tengan por finalidad el cumplimiento de los fines de la Universidad:

- a) la asistencia técnica,
- b) la participación en el gobierno universitario y
- c) la gestión académica de la Universidad y sus servicios de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto.

Art. 3 - **Cumplimiento de las funciones docentes.** El personal docente debe cumplir estas funciones de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto en función de su grado y categoría horaria de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14.

Art. 8º - **Principio de libre aspiración y restricciones.** La aspiración a la designación inicial en un cargo docente es libre. Sólo estará sujeta a las siguientes restricciones:

- a) Cuando sea aplicable el límite de edad (artículo 69) o los plazos máximos de ocupación de los cargos (artículo 43).
- b) Cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por ley, sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo. El Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo respectivo.

(...)

Art. 13 - **Escala docente.** Los cargos docentes se ordenarán de acuerdo a una escala jerárquica creciente, en cinco grados identificados mediante los números 1, 2, 3, 4 y 5, con la denominación que se establece a continuación: (...)

a) Grado 1 (Ayudante):

Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada según lo que establezca cada Servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º literal c) de este Estatuto. Se trata de un cargo de formación, en el cual el docente ejerce tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1º y 2º. Actúa siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior. Sus tareas están orientadas hacia su propia formación

Art. 14 - **Categorías horarias.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el desempeño de funciones docentes en cargos docentes, deberá ser acorde a la categoría horaria, según se detalla seguidamente:

a) Docentes de Dedicación Alta:

Tendrán una carga horaria semanal de 30, 35, 40 o 48 horas. Quienes integren esta categoría deberán cumplir integralmente las funciones docentes, desarrollando todas ellas a lo largo del período de desempeño, con énfasis relevante en la función de enseñanza y en otra de las funciones establecidas en el artículo 1º, según lo determine el Servicio. Asimismo deberán asumir, de acuerdo a su grado, responsabilidades vinculadas a la gestión académica.

b) Docentes de Dedicación Media:

Tendrán una carga horaria semanal de 16, 20 o 24 horas. Son docentes que deben desarrollar en profundidad al menos la función de enseñanza y otra de las funciones establecidas en los literales b) y c) del artículo 1º, según lo determine el Servicio.

c) Docentes de Dedicación Baja:

Tendrán una carga horaria semanal de 6, 10 o 12 horas. Son docentes que deben desarrollar principalmente tareas que correspondan a la función de enseñanza de acuerdo a los requerimientos del cargo.

(Artículos extraídos del Estatuto del Personal Docente - vigente desde el 01/01/2021)

CARGA HORARIA - HORARIO - El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

ESCALA DE SUELDOS - UDELAR - Ver: <https://udelar.edu.uy/portal/2022/01/escala-de-sueldos-2022-de-udelar/>

NORMATIVAS QUE RIGEN EL LLAMADO y PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN - Estatuto del Personal Docente, vigente a partir del 01/01/2021 (material disponible en <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/>)

NO SE PUEDE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, HASTA TANTO EL CONSEJO NO REALICE LA DESIGNACIÓN Y SE EFECTIVE LA TOMA DE POSESIÓN CORRESPONDIENTE.

SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, NO HABRÁ PAGO DE HABERES CON RETROACTIVIDAD A LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN.
